



ORDEN

Con fecha 20 de diciembre de 2013, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio formalizó la adjudicación a favor de la Unión Temporal de Empresas INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SOLEDOR S.L., SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A. (UTE ALFONSO X LORCA), con CIF número U-73817942, del CONTRATO MIXTO DE OBRAS relativo a **“RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X CIUDAD LORCA (SEISMO 2011)”**, cuyo precio total asciende a 4.584.061,07 euros (IVA incluido 21%) y tiene una distribución inicial de anualidades de 705.240,16 € para el ejercicio 2013 y de 3.878.820,91 € para el 2014, con un plazo de ejecución, el cual incluye redacción de proyecto y ejecución de obras, de 13 meses a contar desde el día siguiente al de formalización, siendo el código CPV: 45222000-9 y otros.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, se dictó Orden de esta Consejería disponiendo el reajuste de las anualidades de este expediente en los siguientes términos:

| Ejercicio | Anualidad inicial | Reajuste | Nueva anualidad |
|-----------|-------------------|---------------|-----------------------|
| 2013 | 705.240,16 € | -704.240,16 € | 1.000,00 € |
| 2014 | 3.878.820,91 € | +554.240,16 € | 4.433.061,07 € |
| 2015 | 0,00 € | +150.000,00 € | 150.000,00 € |
| | | TOTAL | 4.584.061,07 € |

Con fecha 5 de mayo de 2014 se dictó Orden de esta Consejería disponiendo la aprobación del proyecto de construcción de las obras realizado por la UTE adjudicataria.

El replanteo de las obras se efectuó el 9 de mayo de 2014, indicándose, en el Acta expedida al efecto, que un porcentaje inferior al 20% de la vía pública se encontraba ocupada temporalmente, pero que debían comenzar inmediatamente las obras en el resto de zonas no ocupadas.

Visto escrito de fecha 4 de diciembre de 2014 presentado por el adjudicatario UTE ALFONSO X LORCA en el que solicita la ampliación del plazo de ejecución en un mes, e Informe de la Directora del citado contrato de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que se propone una ampliación del plazo de ejecución del mismo hasta el próximo 21 de febrero de 2015, sin que sea preciso reajustar las anualidades fijadas, ya que existen todavía zonas de la vía pública ocupadas que retrasan la ejecución de las obras y por tanto su terminación en el plazo de ejecución inicialmente previsto (21.01.2015), y que se va a tramitar un modificado técnico del proyecto de obras.



Visto programa de trabajo aportado por el contratista UTE INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SOLEDOR S.L., SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A. (UTE ALFONSO X LORCA), ajustado al nuevo plazo de ejecución propuesto.

Vista propuesta de la Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de fecha 12 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato mixto de obras relativo a **“RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011)”**, adjudicado a Unión Temporal de Empresas INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SOLEDOR S.L., SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A. (UTE ALFONSO X LORCA), con CIF número U-73817942, hasta el **21 de febrero de 2015**, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo programa de trabajo, de conformidad con el art. 96.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Murcia, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,


Fdo.: Francisco M. Bernabé Pérez.